



Expediente No. 2013-168

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 29 de junio de 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con la anterior demanda ordinaria laboral instaurada por **EDER LUIS PADILLA ARRIETA** contra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS GENERALES DE COLOMBIA SIGLA COOTRASERGEN C.T.A y otros**, informándole que ha sido recibida del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, después de surtida la apelación de auto de fecha 6 de febrero de 2020. Sírvasse Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, veintinueve 29 de junio de 2021

De conformidad con el informe Secretarial que antecede y lo actuado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Novena de Decisión Laboral, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por esta corporación en providencia de fecha 26 de febrero de 2021, la cual revocó el auto apelado de fecha 6 de febrero de 2020, que ordenó el rechazo de la demanda.

En consecuencia, avóquese conocimiento del presente proceso y a través de la Secretaria del juzgado previa las anotaciones de rigor archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 30 de junio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 22

IA